

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar, presentada por:

JARDINERIA Y DECORACION CITLALLI ABIGAIL MANDUJANO ÑANCUCHEO E.I.R.L.
RUT.: 78.103.843-1

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 19599

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **JARDINERIA Y DECORACION CITLALLI ABIGAIL MANDUJANO ÑANCUCHEO E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **RIO LOA N° 7624**, para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR VENTA DE PLANTAS ,INSUMOS,ACCESORIOS DECORATICOS Y UTILITARIOS CON INSPIRACION BOTANICA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

ROL ASIGNADO **601858-0**



Código verificador: 9919500000000LC91400125110
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>